



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

Asunto: Modificación miembros tribunal calificador. Proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, turno libre.

Considerando la abstención planteada por don Julián Rastrojo Parra, miembro del tribunal, suplente de la Presidenta, nombrado por resolución de esta Concejalía delegada de fecha 19 de julio de 2023

Considerando lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria, aprobadas por resolución de la alcaldía en fecha 17 de enero de 2023,

Considerando, la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, pág.s 384-386).

HE RESUELTO:

Primero.– Aceptar la abstención de don Julián Rastrojo Parra, miembro del tribunal, nombrado suplente de la Presidenta y sustituirle por doña Nuria Fernández Barquilla, funcionaria del Ayuntamiento de Galapagar; quedando la siguiente composición del tribunal calificador:

SR/A. PRESIDENTE/A

Titular: D^a. M^a Dolores Aznar López
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Suplente: D^a. Nuria Fernández Barquilla
Funcionario del Ayuntamiento de Galapagar

SRES/AS. VOCALES

Titular: D^a. Beatriz Bonilla Álvarez,
Funcionario del Ayuntamiento de Madrid



Suplente: D^a. Celia Jaime Fortún,

Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Titular: D^a Concepción Gómez Fernández

Representante de la Comunidad de Madrid

Suplente: D^a Guadalupe Llamas Velasco,

Representante de la Comunidad de Madrid

Titular: D. Antonio Rivas Arcaz

Funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Suplente: D. Francisco Javier Almarza Acedo

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Titular: D. Iván Jiménez Fernández

Funcionario del Ayuntamiento de Colmenar viejo

Suplente: D. Joaquín Millo Acedo

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Segundo.- Las personas aspirantes podrán promover la recusación del nuevo miembro del Tribunal en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.- Publicar en la modificación en el tablón de edictos:

<https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>; y en la página web:

<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/>; de este Ayuntamiento,

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 9 de agosto de 2023, el concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, Fernando Javier Cobo Bayo, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.

-Documento firmado digitalmente-